CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 04- 2024

OBJETO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS SEDES DEL CARMEN DEL DARIEN Y DE LLORO CON SU CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORO EN SU FASE I INCLUYENDO LAS ADECUACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

JULIO 08 DE 2024

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA No. 04-2024.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas con ocasión de la invitación pública dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 04-2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS SEDES DEL CARMEN DEL DARIEN Y DE LLORO CON SU CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORO EN SU FASE I INCLUYENDO LAS ADECUACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO – CODECHOCO.** El director, designa como evaluador para el proceso de selección de la referencia:

NOMBRE	PERFIL
JHEISULY BUENAÑOS IBARGUEN	Evaluador jurídico

PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
CONVOCATORIA PMC No. 04-2024	**NOMBRE**	**RADICADO/FECHA/HORA**	**VALOR**
2	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	28/06/2024 1:54 AM	$34.580.000

Con fundamento en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, los estudios previos y la invitación publica, las propuestas, se encuentran dentro de las condiciones exigidas en el proceso del presupuesto oficial estimado, teniendo en cuenta el procedimiento establecido para los procesos de mínima cuantía de conformidad la normatividad vigente, se procede a reevaluar y verificar el cumplimento de los criterios y requisitos habilitantes de conformidad con los valores establecidos en el cuadro de presentación de las ofertas así:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
CONVOCATORIA PMC No. 04-2024	**NOMBRE**	**RADICADO/FECHA/HORA**	**VALOR**

2	ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	28/06/2024 1:54 AM	$34.580.000

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO	**DESCRIPCION**	**CRITERIO**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**	
15	Factor técnico	**X**			

QUIBDÓ, 05 DE JULIO DEL 2024.

Señores,

CODECHOCÓ

A 24-165, Cra. 1 #2437

Asunto: Aclaración Contrato 233 de 2011

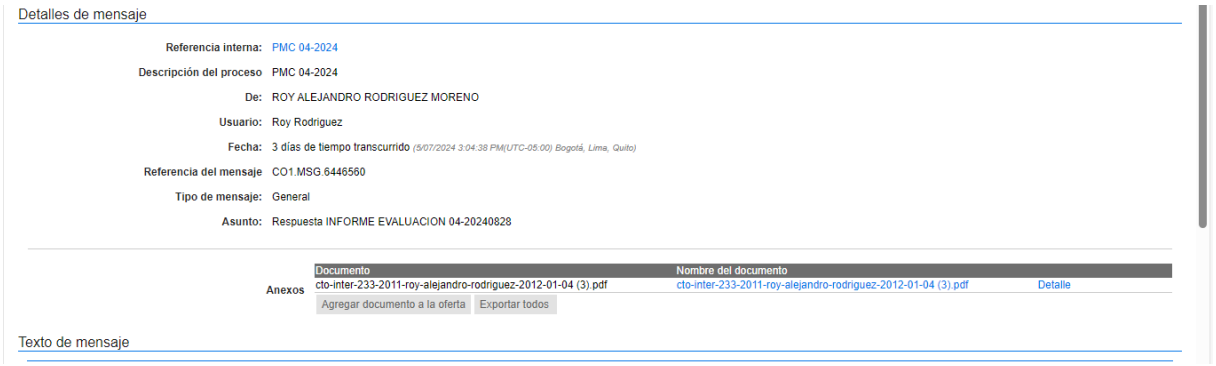
Cordial saludo,

De conformidad con lo expuesto en el ***INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA No. 04-2024*** *en el cuadro consolidado, numeral 15, Factor Técnico; dónde se exige claridad en el acta de liquidación del contrato en consonancia anteriormente ya que este se encuentra ilegible.*

Me permito ante ustedes anexar el contrato del Contrato de Interventoría N° 233 de 2011, con el fin de avanzar y culminar a satisfaccion con la evaluación de mi propuesta.

Atentamente,

ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO



Detalles de mensaje

Referencia interna: PMC 04-2024
Descripción del proceso: PMC 04-2024
De: ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO
Usuario: Roy Rodriguez
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (5/07/2024 3:04:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6446560
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta INFORME EVALUACION 04-20240828

Anexos

Documento	Nombre del documento	
cto-inter-233-2011-roy-alejandro-rodriguez-2012-01-04 (3).pdf	cto-inter-233-2011-roy-alejandro-rodriguez-2012-01-04 (3).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Durante el traslado del informe de evaluación, se observa que el oferente aclaró el documento solicitado, toda ves que se observaba ilegible, de igual manera siguiendo las reglas establecidas en el PARÁGRAFO 1. De la ley 1882 de 2018 la cual reza: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)

Revisada y analizada y evaluada la oferta en todos los aspectos estipulados en la invitación pública, se determinó que la proponente **ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO C.C. N°. 11.796.125** cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación pública, presentando además un menor precio en su propuesta ($34.580.000), por resultar favorable, el comité evaluador luego de otorgar criterio de evaluación de CUMPLE recomienda al Director de Codechoco, adjudicar la oferta, a el oferente, del proceso de selección de mínima cuantía número 04 de 2024 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA ADNISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LAS SEDES DEL CARMEN DEL DARIEN Y DE LLORO CON SU CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LLORO EN SU FASE I INCLUYENDO LAS ADECUACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL"**, por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en las oficinas de CODECHOCO, Departamento del choco, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024) por los que en ella intervinieron

Atentamente comité evaluador

JHEISULY BUENAÑOS IBARGUEN

Evaluadora ORIGINAL FIRMADO

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó